Contrato N° 116 /14

Contratación Directa DINCAP N° 18/2014
"SERVICIO DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"
ID N° 273.142
DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP)

Entre el **MINISTERIO AGRICULTURA Y GANADERÍA,** a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – DINCAP, domiciliada en Nuestra Señora del Carmen Nº 505 e/ Soldado Desconocido, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto, por el **Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS** con **C.I. Nº 649.896**, en su carácter de Director General, denominada en adelante la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra parte la firma unipersonal **NEMPRE PRODUCCIONES,** con **RUC Nº 2515412-5**, domiciliada en Nazareth Nº 533 c/ Cancio Ayala, Asunción, República del Paraguay; representada para este acto por el **Sr. EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS,** con C.I. N° 2.515.412 en su carácter de Propietario, denominada en adelante el denominada en adelante el "**PROVEEDOR**", y denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato **"SERVICIO DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a los servicios de imprenta y publicaciones para la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus anexos correspondientes, la oferta presentada y el presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación, Anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Resolución de Adjudicación emitida por la CONTRATANTE, y su respectiva notificación;
(e) La oferta del Proveedor;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	4	0	0	260	10	1	99	64.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 273.142.-
Siendo el llamado Plurianual, la validez o continuidad de la presente contratación quedará supeditada a la disponibilidad de los créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero Institucional en el Presupuesto de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal 2015.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa DINCAP N° 18/2014 "SERVICIO DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"**, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 2135 de fecha 10 de diciembre de 2014.-

nempre producciones

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · DIRECCIÓN NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos · DIRECCIÓN GENERAL · DINCAP

Ing. Agr. Cesar Duarte Riveros
Director General
DINCAP

Contrato N° 116 /14

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° Item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido) Incluye Mano de Obra
1	1	**ANOTADORES TIPO BLOCK:** block para notas con hojas blancas de 11 x 16 cm (mín. 100 hojas) sujetas por doble "O" (anillado) metálico no oxidable, con tapa, y contratapa (14 x 19 cm) cartón duro forrado en símil cuero (2mm), color a elección con logotipo de la Institución y la leyenda MAG/DINCAP en bajo relieve, (se adjunta modelo de logotipo) medida aprox. 5,5 x 3 cm.	Unidad	1	Unidad	35.000
2	2	**IMPRESIÓN DE LAPICERAS:** tipo ejecutivo, material de metal, color a elección con tinta de color azúl, punta fina tipo floting de 0,7 mm. Impresión en letras color negro en relieve con la leyenda MAG/DINCAP, conforme muestra a ser proveída.	Unidad	1	Unidad	45.000
3	3	**IMPRESIÓN EN GUAMPA:** para tereré, de aluminio medida estándar, en concordancia con el tamaño del bolsillo del porta guampa del termo, recubierto en símil cuero de color a elección, en el centro bordado el logo MAG/DINCAP, conforme muestra a ser proveída.	Unidad	1	Unidad	35.000
4	4	**IMPRESIÓN EN TERMOS:** para tereré, con capacidad de 2,5 litros, de plástico irrompible, con pico de goteo anti derrame y manija de 50 cm de largo y 5 cm como mínimo de ancho, adherida al símil cuero con detalles de argollas de metal (no oxidables), ; manija lateral del propio cuerpo del termo (no adherida), revestidos en símil cuero color a elección, bolsillo porta guampa, porta bombilla y cubre pico, en el centro bordado el logotipo de MAG/DINCAP, conforme muestra a ser proveída.	Unidad	1	Unidad	350.000
5	5	**IMPRESIÓN EN REMERAS:** de piquete de algodón color a elección (70% algodón y 30% de poliéster), cuello tipo polo cartera con dos botones de plástico color al tono y fantasía rayada (color a elección), mangas cortas con pretinas adheridas (aproximadamente 21 cm de largo), logo de MAG/DINCAP bordado full color con hilos mercerizados en el bolsillo izquierdo, además el logo del escudo patrio, en la manga derecha, tamaños: P, M, G, XG, XXG, XXXG.	Unidad	1	Unidad	99.500
6	6	**IMPRESIÓN DE FOLLETOS (TRIPTICOS):** Doblado en tres caras en papel ilustración en tamaño oficio, full color. Diseño y Diagramación serán presentados en el Departamento Administrativo de la DINCAP, por las distintas reparticiones que precisen contar con el servicio, en forma impresa y en medio magnético, para su posterior remisión a la empresa adjudicada conjuntamente con la Orden de Compra.	Unidad	1	Unidad	4.900
7	7	**IMPRESIÓN DE BANNERS:** full color en lona vinílica con caños en los extremos y cordón para sujeción. Medidas: 1,00 x1,40 mts. Con sus estructuras tipo trípode. El texto y los logos serán presentados en el Departamento Administrativo de la DINCAP, por las distintas reparticiones que precisen contar con el bien y/o servicio, en forma impresa y en medio magnética, para su posterior remisión a la empresa adjudicada conjuntamente con la Orden de Compra.	Unidad	1	Unidad	375.000
8	8	**CARTEL PARA EXTERIOR:** para la sede de la DINCAP: Tótem: estructura metálica y chapa doblada, tratado con pintura anti oxido aluminizada, medida 2,50 x 1,00 mts., letras corpóreas en acero inoxidable "MAG DINCAP", fijadas por la cara frontal, logo impreso a full color, iluminación mediante reflector externo con foto célula, instalación eléctrica completa terminación, colocación incluida. Resistente a la intemperie.	Unidad	1	Unidad	1.600.000
9	9	**CARTEL PARA EXTERIOR:** para la sede de la DINCAP: Letras corpóreas en acero inoxidable "MAG DINCAP", fijadas por la cara frontal, iluminación mediante reflector externo con foto célula, instalación eléctrica completa terminación, colocación incluida. Resistente a la intemperie.	Unidad	1	Unidad	2.850.000

siempre producciones

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · DIRECCIÓN NACIONAL de Coord. y Adm. de Proy. · DIRECCIÓN GENERAL · DINCAP

Ing. Agr. Juan Carlos Duarte Riveros
Director General
DINCAP

Nuestra Señora del Carmen Nº 505 e/ Soldado Desconocido Teléf.: 622.306 E-mail: uocdincap@mag.gov.py

CDR/ge

Contrato N° 116 /14

10	10	**LETRERO GENERAL CON LOGO - CARTELERIA ACRÍLICA DE UBICACIÓN EN ALTO RELIEVE Y CALADO PARA SISTEMA BRAILE:** Su dimensión es de 1,00 mts. de ancho por hasta 1,40 mts. de alto y su atril correspondiente en Señalética Accesible interior en Tinta Alto Relieve con calado tipo 3D para sistema braille numérico. Ubicado en Altura de acuerdo a las disposiciones de la Señalética Accesible e Inclusiva. El cartel identificativo estará integrado en material de acrílico cristal no menor a 8mm de grosor, grabado y calado en estructura, Señalética accesible en tinta alto relieve y braille numérico, con base acrílica, montado con tornillos a fin de dotarla de rigidez y facilitar si fijación. Incluye mano de obra y colocación del cartel.	Unidad	1	Unidad	1.750.000
11	11	**LETRERO BLOQUE B - CARTELERIA ACRÍLICA DE UBICACIÓN EN ALTO RELIEVE Y CALADO PARA SISTEMA BRAILE: Su** dimensión es de 1,00 mts. de ancho por hasta 0,80 mts. de alto y su atril correspondiente en Señalética Accesible interior en Tinta Alto Relieve con calado tipo 3D para sistema braille numérico. Ubicado en Altura de acuerdo a las disposiciones de la Señalética Accesible e Inclusiva. El cartel identificativo estará integrado en material de acrílico cristal no menor a 8mm de grosor, grabado y calado en estructura, Señalética accesible en tinta alto relieve y braille numérico, con base acrílica, montado con tornillos a fin de dotarla de rigidez y facilitar si fijación. Incluye mano de obra y colocación del cartel.	Unidad	1	Unidad	1.400.000
12	12	**LETREROS INDIVIDUALES:** Diseño e Impresión en material acrílico en color de fondo negro tamaño 35x10 cm., impresión de letras y bordes en adhesivos brillosos color dorado (DIRECCIONES, DEPENDENCIAS, JEFATURAS, etc.) (El diseño final será ajustado y aprobado durante la ejecución del servicio).	Unidad	1	Unidad	200.000
13	13	**CARTELERÍA LUMINOSA DE SALIDA DE EMERGENCIAS:** Su dimensión total visible mínima es de 37 cm. de ancho por hasta 22 cm. de alto, luminoso no menor a 15 Watts. DESCRIPCION DE LOS CARTELES INFORMATIVOS: Según las posiciones de visualización, contendrá la expresión "SALIDA" y/o "SALIDA DE EMERGENCIAS", el cartel identificativo estará integrado de material de acrílico grabado en estructura, con base acrílica y/o metálica, montado con tornillos a fin de dotarla de rigidez y facilitar si fijación. Incluye mano de obra y colocación de todas las cartelerías.	Unidad	1	Unidad	475.000
14	14	**CARTELERIA ACRÍLICA DE UBICACIÓN EN ALTO RELIEVE Y CALADO PARA SISTEMA BRAILE: "A PLANTA ALTA"** Su dimensión es de 0,40 mts. de ancho por hasta 0,15 mts. de alto en Tinta Alto Relieve con calado tipo 3D para sistema braille numérico. El cartel identificativo estará integrado en material de acrílico cristal no menor a 3mm de grosor, grabado y calado en estructura, Señalética accesible en tinta alto relieve y braille numérico, con base acrílica, montado con tornillos a fin de dotarla de rigidez y facilitar si fijación. Incluye mano de obra y colocación del cartel.	Unidad	1	Unidad	390.000
15	15	**CARTELERIA ACRÍLICA DE UBICACIÓN EN ALTO RELIEVE Y CALADO PARA SISTEMA BRAILE: "A ULTIMO PISO"** Su dimensión es de 0,40 mts. de ancho por hasta 0,15 mts. de alto en Tinta Alto Relieve con calado tipo 3D para sistema braille numérico. El cartel identificativo estará integrado en material de acrílico cristal no menor a 3mm de grosor, grabado y calado en estructura, Señalética accesible en tinta alto relieve y braille numérico, con base acrílica, montado con tornillos a fin de dotarla de rigidez y facilitar si fijación. Incluye mano de obra y colocación del cartel.	Unidad	1	Unidad	390.000
		Precio total Gs:				**9.999.400**

El **monto mínimo** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 62.000.000 (GUARANÍES SESENTA Y DOS MILLONES) IVA incluido** y el **monto máximo** es de **Gs. 124.000.000 (GUARANÍES CIENTO VEINTE Y CUATRO MILLONES) IVA incluido**.

Por la modalidad de Contrato Abierto, la contratante se obliga a requerir al Proveedor la realización de los Servicios por el monto mínimo; el monto máximo es un monto nominal que la Contratante no está obligada a ejecutar.

El Banco y Número de Cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **VISION BANCO S.A.E.C.A. - Cta. N° 0000000000914658.**

nempre producciones

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN NACIONAL de Coord. y Adm. de Proy. DIRECCIÓN GENERAL DINCAP

Ing. Agr. Juan Carlos Duarte River
Director General
DINCAP

Contrato N°116 /14

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los Datos de la Contratación (DDLC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el **31 de diciembre de 2015.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BINES y/o SERVICIOS.
Los servicios deben ser prestados al Programa, en los plazos establecidos en el Plan de Entrega de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Nuestra Señora del Carmen N° 505 esq. Soldado Desconocido - B° Manorá – Telf.: 622-301 / 622-323/4 – Int. 212.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Departamento Administrativo dependiente de la Dirección de Administración Financiera de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el punto 31, 32, y 33 del Anexo B de los Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y las leyes aplicadas a la materia.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y las leyes aplicables a la materia.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, el día 18 del mes de diciembre del año dos mil catorce.-

.....	.....
Sr. EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	**Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS**
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**

MINISTERIO de Coord. y Adm. de Proyectos DIRECCIÓN DINCAP AGRICULTURA Y GANADERÍA

Siempre producciones